



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2014 106-1 /

VISTO :

Lo solicitado por la Sra. **CAROL SOTO BUSTOS**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en Nota D2014-545 de fecha 18 de agosto de 2014; lo establecido en el artículo 26 letra c) del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso **sin goce** de remuneraciones por el período de seis (6) meses, a contar del 1 de septiembre de 2014, a la Sra. **CAROL SOTO BUSTOS**, Auxiliar de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, con el objeto de realizar su práctica profesional como Asistente Administrativo en la Contraloría de la Universidad de Concepción.
2. El Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga laboral liberada por la Sra. **CAROL SOTO BUSTOS**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de sus actividades.

Transcribese a la interesada; al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 27 de agosto de 2014.-


JACQUELINE SEPÚLVEDA CARREÑO
VICERRECTORA



Universidad de Concepción

Dirección de Personal
Nota D.N° 2014 – 240



Concepción, 27 de agosto de 2014

Señora
Jacqueline Sepúlveda Carreño
Vicerrectora
Presente

Estimada Sra. Vicerrectora:

El Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales ha solicitado tramitar un permiso **sin goce** de remuneraciones por el período de nueve (9) meses, a contar del 1 de septiembre de 2014, en favor de la Sra. **CAROL SOTO BUSTOS**, Auxiliar D.P. de la citada Facultad, con el objeto de realizar su práctica profesional como Asistente Administrativo en la Contraloría Universitaria.

Al respecto, este permiso se encuentra regulado en el artículo 26 letra c) del Reglamento del Personal (permiso sin goce de remuneraciones por motivos particulares superior a 30 días) dado que se trata de una actividad que si bien está relacionada con la formación de la trabajadora, no está relacionada con sus actuales funciones laborales, requiriendo de la aprobación de la Vicerrectoría respectiva. Complementariamente, cabe informar que junto con contar con el respaldo tanto del Decano de la Facultad como de su jefatura inmediata, la Sra. Soto cumple con todos los requisitos contractuales exigidos en el Reglamento del Personal para poder solicitar este beneficio, no habiendo objeciones de tipo reglamentario para acceder a lo solicitado.

Lo que se informa para su resolución.

En la eventualidad de acceder a lo solicitado y de estimarlo procedente, sírvase encontrar adjunto para su suscripción, Proyecto de Resolución V.R. a través del cual se sancionaría este permiso.

Le saluda muy atentamente,


CHRISTIAN CHAVARRIA JOFRE
DIRECTOR DE PERSONAL



Incluye lo indicado
/pcm

Barrio Universitario s/n, Edificio Virgilio Gómez, 3er. Piso Concepción
Fono: 204182 – fax: 207078
e-mail: dirper@udec.cl